



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCION N^o.023-2011

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver la Solicitud de Beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo, para el proyecto **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**, presentada por el Abogado **NORBERTO BOGRAN GUILLEN**, en su condición de Apoderado Legal de la empresa **DESARROLLO TURISTICO BAHIA DE TELA, S. A. DE C.V. Exp IHT N^o. 074-2004.**

RESULTA: Que en fecha 22 de diciembre del 2004, el Abogado **NORBERTO BOGRAN GUILLEN**, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil **DESARROLLO TURISTICO BAHIA DE TELA, S. A. DE C.V.**, Solicitud de Beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo, para el proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**.

RESULTA: Que en fecha 22 de diciembre del 2004, se dió traslado del expediente a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto y Asesoría Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, a efecto que emitan el dictamen técnico y opinión legal correspondiente.

RESULTA: Que el Proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**, es un proyecto de alto impacto para el sector turístico hondureño, así como también para sus índices de crecimiento y desarrollo económico, el cual ha sido concebido de acuerdo con los lineamientos estratégicos del Gobierno de la República de Honduras, tendentes a fomentar el desarrollo nacional y reducir los índices de desempleo y pobreza que abaten el país.

RESULTA: Que el plan maestro de desarrollo del Proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**, comprende para su total finalización la ejecución de tres (3) fases, por lo tanto debido a su considerable magnitud la ejecución del Proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**, ha decidido realizarse en etapas según sus componentes básicos: un hotel de cinco estrellas, un hotel estilo europeo cuatro estrellas, un campo de golf, una casa club/club hípico y complejo de villas.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve de mayo de 2011, la Gerencia de Planeamiento y





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Desarrollo de Producto, emitió Dictamen LIT 004-2011, habiendo realizado los análisis técnicos correspondientes se pronuncia favorablemente sobre el proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 5 numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Incentivos al Turismo, (Reformado mediante Decreto 194-2002, contenido de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social), se establecen los incentivos que otorga esta Ley y las reglas por las cuales se regulan.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8 de la Ley de Incentivos al Turismo, (Reformado mediante Decreto 194-2002, contenido de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social), establece que los beneficiarios de los incentivos estipulados en el Artículo 5 de la Ley, “*serán los comerciantes individuales o sociales cuya actividad o giro este vinculada directamente al turismo y presten los servicios turísticos siguientes: 1) Hoteles, albergues, habitaciones con sistema de tiempo compartido de operación hotelera*”.

CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de Mayo de 2011, la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y en base a los Artículos 5 numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y 8 numeral 1) de la Ley de Incentivos al Turismo, (Reformado mediante Decreto 194-2002, contenido de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social), es del parecer, que es procedente lo solicitado por la empresa **DESARROLLO TURISTICO BAHIA DE TELA, S. A. DE C.V.**, en la Solicitud de Beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo para el proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**, por estar conforme a derecho.



POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 5 numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y 8 numeral 1) de la Ley de Incentivos al Turismo, (Reformado mediante Decreto 194-2002, contenido de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social). **RESUELVE: 1) PRIMERO:** Declarar con lugar la Solicitud de Beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo de la empresa **DESARROLLO TURISTICO BAHIA DE TELA, S. A. DE C.V.**, para el proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**. **SEGUNDO:** Conceder a la empresa **DESARROLLO TURISTICO BAHIA DE TELA, S. A. DE C.V.**, para el proyecto **LOS MICOS BEACH**

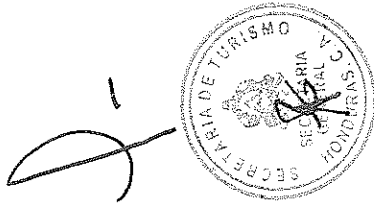


SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

& GOLF RESORT los siguientes beneficios: a) Exoneración del pago del impuesto sobre la renta por diez (10) años a partir del inicio de operaciones del nuevo proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**. b) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de los bienes y equipos nuevos necesarios para la construcción e inicio de operaciones de la primera fase del proyecto, conforme a listado aprobado por el Instituto Hondureño de Turismo, que consiste en:

LISTADO DE BIENES A IMPORTAR APROBADO POR EL I. H. T., A LA SOCIEDAD MERCANTIL DESARROOLLO TURISTICO BAHIA DE TELA, S. A. DE C. V.. PARA EL PROYECTO LOS MICOS BEACH AND RESORT.

<u>Ítem</u>	<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad de Medida</u>
1	8413.82.00.00	Estación de Bombeo	1	Unidad
2	8413.92.00.00	Regulador de Presión: Sistema de contingencia para bombeo	1	Unidad
3	8471.41.00.00	Computadora y software: Software de monitoreo	1	Unidad
4	8424.89.00.00	Aspersor: ASP Full DT34-46-346-N	396	Unidad
5	8424.89.00.00	Aspersor: ASP PART DT35-46-346-N	967	Unidad
6	8424.89.00.00	Aspersor: ASP BLOCK MINI8 MINI-4P-30	24	Unidad
7	8424.89.00.00	Válvula solenoide: SOLENOID VALVE TORO 220-26-96 1 1/4"	5	Unidad
8	8424.89.00.00	Supresor de picos: SURGE ARRESTOR	70	Unidad
9	8424.89.00.00	Decodificador: DECODERS DEC-ISP- 2	707	Unidad
		Programas y Computadora GATEWAY EXPANSION		
10	8471.41.00.00	COMPUTER & GATEWAY	1	Unidad
11	8523.29.60.00	T-WEATHER SOFTWARE	1	Unidad
12	8523.29.60.00	HAND HELD SOFTWARE	1	Unidad
13	8206.00.00.00	Tenaza	5	Unidad
14	8206.00.00.00	Herramienta para remoción de válvula	5	Unidad
15	8206.00.00.00	Llave seleccionadora	5	Unidad
16	8206.00.00.00	Herramienta para inserción de válvula	2	Unidad
17	8206.00.00.00	Herramienta multipropósito	2	Unidad
18	8206.00.00.00	Suspensor de elevador	2	Unidad
19	8206.00.00.00	Removedor de elevador	2	Unidad
20	8206.00.00.00	Cubo: TUERCA DRIVER 12mm	5	Unidad
21	8206.00.00.00	Cubo: TUERCA DRIVER 13mm	5	Unidad





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

22	8206.00.00.00	Cubo: TUERCA DRIVER 15mm	5	Unidad
23	8206.00.00.00	Acople Rápido: QUICK COUPLERS 1"	77	Unidad
24	8206.00.00.00	Herramienta para Ajuste de Arco: ARC ADJUSTMENT TOOL 25mm	5	Unidad
25	8517.61.10.00	Radios y base	1	Unidad
26	3917.29.00.00	Tubería de polietileno de alta densidad diferentes diámetros	40	Pies
27	3917.29.00.00	Tubería de polietileno de alta densidad diferentes diámetros	2060	Pies
28	3917.29.00.00	Tubería de polietileno de alta densidad diferentes diámetros	1680	Pies
29	3917.29.00.00	Tubería de polietileno de alta densidad diferentes diámetros	14860	Pies
30	3917.29.00.00	Tubería de polietileno de alta densidad diferentes diámetros	13000	Pies
31	3917.29.00.00	Tubería de polietileno de alta densidad diferentes diámetros	1800	Pies
32	3917.29.00.00	Tubería de polietileno de alta densidad diferentes diámetros	1380	Pies
33	3917.29.00.00	Tubería de polietileno de alta densidad diferentes diámetros	101696	Pies
34	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	1	Unidad
35	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	1	Unidad
36	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	1	Unidad
37	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	3	Unidad
38	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	1	Unidad

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: hturism@iht.hn presidencia@iht.hn
[http:// www.letsghonduras.com](http://www.letsghonduras.com)



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

39	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	10X8X8 CONECTOR "TE" - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	1	Unidad
40	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	12" 45° CODO - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	2	Unidad
41	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	10" 45° CODO - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	3	Unidad
42	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	12" 22-1/2° CODO - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	2	Unidad
43	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	10" 22-1/2° CODO - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	5	Unidad
44	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	8X6X6 CONECTOR "TE" - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	1	Unidad
45	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	8X4X8 CONECTOR "TE" - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	1	Unidad
46	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	8X6 REDUCTOR - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	3	Unidad
47	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	8" 45° CODO - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	16	Unidad
48	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	8" 22-1/2° CODO - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	35	Unidad
49	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	6X6X4 CONECTOR "TE" - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	1	Unidad
50	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	6X4X6 CONECTOR "TE" - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	1	Unidad
51	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	6" 45° CODO - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	15	Unidad
52	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	6X4 REDUCTOR - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	2	Unidad

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihurism@iht.hn presidencia@iht.hn
[http:// www.letsghonduras.com](http://www.letsghonduras.com)



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

53	3917.22.00.00	Línea principal de accesorios de polietileno de alta densidad y accesorios	4" 45° CODO - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DRI I	3	Unidad
54	8481.80.10.00	Válvulas de brida (diferentes diámetros)	12" VALVULA DE BRIDA - AWWA, E.C., FLG	4	Unidad
55	8481.80.10.00	Válvulas de brida (diferentes diámetros)	10" VALVULA DE BRIDA - AWWA, E.C., FLG	6	Unidad
56	8481.80.10.00	Válvulas de brida (diferentes diámetros)	8" VALVULA DE BRIDA - AWWA, E.C., FLG	11	Unidad
57	8481.80.10.00	Válvulas de brida (diferentes diámetros)	6" VALVULA DE BRIDA - AWWA, E.C., FLG	5	Unidad
58	8481.80.10.00	Válvulas de brida (diferentes diámetros)	4" VALVULA DE BRIDA - AWWA, E.C., FLG	3	Unidad
59	3917.22.00.00	Adaptadores de brida con anillo de respaldo	12" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD FLG ADAPTADOR CON ANILLO DE RESPALDO	8	Unidad
60	3917.22.00.00	Adaptadores de brida con anillo de respaldo	10" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD FLG ADAPTADOR CON ANILLO DE RESPALDO	12	Unidad
61	3917.22.00.00	Adaptadores de brida con anillo de respaldo	8" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD FLG ADAPTADOR CON ANILLO DE RESPALDO	22	Unidad
62	3917.22.00.00	Adaptadores de brida con anillo de respaldo	6" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD FLG ADAPTADOR CON ANILLO DE RESPALDO	10	Unidad
63	3917.22.00.00	Adaptadores de brida con anillo de respaldo	4" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD FLG ADAPTADOR CON ANILLO DE RESPALDO	6	Unidad
64	7318.15.00.00	Kits de tuercas, tornillos y empaques	12"SS TUERCA, TORNILLO, KIT DE EMPAQUES	8	Unidad
65	7318.15.00.00	Kits de tuercas, tornillos y empaques	10"SS TUERCA, TORNILLO, KIT DE EMPAQUES	12	Unidad
66	7318.15.00.00	Kits de tuercas, tornillos y empaques	8"SS TUERCA, TORNILLO, KIT DE EMPAQUES	22	Unidad
67	7318.15.00.00	Kits de tuercas, tornillos y empaques	6"SS TUERCA, TORNILLO, KIT DE EMPAQUES	10	Unidad
68	7318.15.00.00	Kits de tuercas, tornillos y empaques	4"SS TUERCA, TORNILLO, KIT DE EMPAQUES	6	Unidad
69	8538.10.00.00	Caja negra para instalación	NDS 211BCBLK 10" CAJA REDONDA - NEGRA CAJA Y CUBIERTA	29	Unidad
70	3917.23.90.00	Camisa de tubería	6" CL 200 TUBERIA DE PVC CAMISA (FEET)	100	Pies

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihurism@iht.hn presidencia@iht.hn
[http:// www.letsghonduras.com](http://www.letsghonduras.com)





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

71	8481.80.10.00	Válvula de aire	1" BERMAD AR SERIES VALVULA DE AIRE	3	Unidad
72	8481.80.10.00	YEE de bronce	1" "YEE" DE BRONZE, BRONZE W/BLOW OFF	3	Unidad
73	8481.80.10.00	Válvula de pelota de bronce	1" T580 VALVULA DE PELOTA DE BRONZE	3	Unidad
74	3917.22.00.00	Niples	210-020 1"X2" SCH.80 TBE NIPL		Unidad
75	3917.22.00.00	Niples	210-040 1"X4" SCH.80 TBE NIPL	3	Unidad
76	3917.22.00.00	Tapones para tubo	4" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TAPON, DR11	3	Unidad
77	3917.22.00.00	Abrazaderas	4" IPS X 1" FPT ABRAZADERA - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DR11	3	Unidad
78	3917.22.00.00	Codo	808-010 1" Codo de 90° SCH.80, Fx	3	Unidad
79	8538.10.00.00	Caja para instalación	NDS 222BCB CAJA RECTANGULAR - VERDE CUBIERTA DE CAJA	3	Unidad
80	3917.23.90.00	Camisa de tubería de drenaje de doble pared	18" Camisa de tubería de drenaje de doble pared (FEET)	20	Pies
81	8481.80.10.00	Válvula de pelota	3" AQUAFUSE VALVULA DE PELOTA, FP, DR11, BUTT FUSED	4	Unidad
82	7326.90.00.00	Abrazaderas	10" X 3" EF ABRAZADERA PARA DERIVACIÓN DR11, IPS	1	Unidad
83	7326.90.00.00	Abrazaderas	8" X 3" EF ABRAZADERA PARA DERIVACIÓN DR11, IPS	2	Unidad
84	7326.90.00.00	Abrazaderas	6" X 3" EF ABRAZADERA PARA DERIVACIÓN DR11, IPS	1	Unidad
85	8538.10.00.00	Caja para instalación	NDS 211BCBLK 10" CAJA REDONDA - NEGRA CAJA Y CUBIERTA	4	Unidad
86	7326.90.00.00	Abrazaderas	4" X 3" EF ABRAZADERA PARA DERIVACIÓN DR11, IPS	13	Unidad
87	7326.90.00.00	Abrazaderas	6" X 3" EF ABRAZADERA PARA DERIVACIÓN DR11, IPS	35	Unidad
88	7326.90.00.00	Abrazaderas	8" X 3" EF ABRAZADERA PARA DERIVACIÓN DR11, IPS	44	Unidad
89	7326.90.00.00	Abrazaderas	10" X 3" EF ABRAZADERA PARA DERIVACIÓN DR11, IPS	2	Unidad
90	7326.90.00.00	Abrazaderas	12" X 3" EF ABRAZADERA PARA DERIVACIÓN DR11, IPS	5	Unidad
91	8481.80.10.00	Válvula de pelota	3" AQUAFUSE VALVULA DE PELOTA, FP, DR11, BUTT FUSED	59	Unidad
92	8538.10.00.00	Caja para instalación	NDS 212BC 10" CAJA REDONDA - VERDE CAJA Y CUBIERTA	59	Unidad
93	8544.00.00.00	Varilla de cobre	5/8" X 8' COPPER CLAD GROUND ROD	3	Unidad

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihturism@iht.hn presidencia@iht.hn
[http:// www.letsghonduras.com](http://www.letsghonduras.com)



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

94	8544.00.00.00	Placa de cobre para polo tierra	4"X96" placa de cobre para polo tierra con 25' de alambre #6	209	Unidad
95	8536.50.10.00	Fusibles para decodificadores	DCFD-2 FUSIBLES PARA DECODIFICADORES	209	Unidad
96	8536.10.10.00	Fusibles para decodificadores	DCFD-3 FUSIBLES PARA DECODIFICADORES	57	Unidad
97	8538.10.00.00	Caja para instalación	NDS 212BC 10" CAJA REDONDA - GRIS CAJA Y CUBIERTA	15	Unidad
98	7413.00.10.00	Alambre de Polo a Tierra	#10 Alambre de cobre sin insulación - alambre de polo tierra	211	Pies
99	8544.00.00.00	Alambre de cobre	MAXI alambre ROJO #14-2	20000	Pies
100	8544.00.00.00	Alambre de cobre	MAXI alambre AZUL #14-2	22500	Pies
101	8544.00.00.00	Alambre de cobre	MAXI alambre NEGRA #14-2	25000	Pies
102	8544.00.00.00	Alambre de cobre	MAXI alambre AMARILLO #14-2	22500	Pies
103	8544.00.00.00	Alambre de cobre	MAXI alambre CAFÉ #14-2	22500	Pies
104	8544.00.00.00	Alambre de cobre	MAXI alambre VERDE #14-2	27500	Pies
105	8544.00.00.00	Alambre de cobre	MAXI alambre MORADO #14-2	22500	Pies
106	8544.00.00.00	Alambre de cobre	MAXI alambre NARANJA #14-2	22500	Pies
107	8544.00.00.00	Alambre de cobre	MAXI alambre GRIS #14-2	22500	Pies
108	7326.90.00.00	Abrazaderas	364-251 2"X2"X1.5" PVC TAPT ABRAZADERA, ACME	1242	Unidad
109	7326.90.00.00	Abrazaderas	3"X1" EF X FNPT ABRAZADERA PARA DERIVACIÓN DR11, IPS	22	Unidad
110	3917.22.00.00	Tapón para tubo	2" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TAPON, DR11	250	Unidad
111	3917.22.00.00	T para Conexión	2" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CONECTOR "TE", DR11	400	Unidad
112	3917.22.00.00	Codos de 90° para conexión	2" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 90 ELL, DR11	200	Unidad
113	3917.22.00.00	Codos de 45° para conexión	2" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 45 ELL, DR11	200	Unidad
114	3917.22.00.00	Adaptador roscado para tubería	2" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD X 2" NPT ADAPTADOR	4	Unidad
115	3917.22.00.00	"TE" para conexión	3"X2" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RED CONECTOR "TE", DR11	100	Unidad
116	3917.22.00.00	"Te" para conexión	3" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CONECTOR "TE", DR11	150	Unidad
117	3917.22.00.00	Reductor Concéntrico	3"X2" POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CONC REDUCTOR, DR11	200	Unidad
118	3919.10.10.00	Cinta de precaución/advertencia	WARNING TAPE, 3"X 1000', NON-DETECTABLE (FEET)	39000	Pies

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihiturism@iht.hn presidencia@iht.hn
[http:// www.letsghonduras.com](http://www.letsghonduras.com)



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

119	8536.70.10.00	Soldadura para varilla física	CADWELD NT1161PLUS, 3WAY CONNECTOR	303	Unidad
120	8507.80.00.00	Control de batería	PLUSCU BATTERY CONTROL UNIT	1	Unidad
121	8536.70.10.00	conectores de alambre de 24V	24 VOLT alambre CONNECTORS -3M DBR/Y	6000	Unidad
122	3926.90.99.00	Banderines	MARKER FLAGS, YELLOW, 21" METAL STAFF	5000	Unidad
123	8481.80.10.00	Llave para válvula	60" VALVE KEY FOR 2" SQUARE TUERCA OPERATOR	1	Unidad
124	3919.10.10.00	cinta aislante	ROLLS ELECTRICAL TAPE	90	Unidad
125	3919.10.10.00	Cinta Teflón	ROLLS TEFLON TAPE 1"X520'	60	Unidad

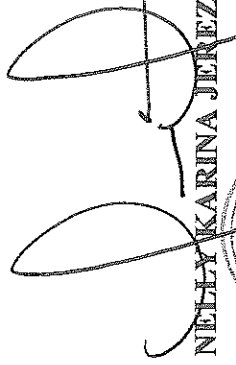
Quedando pendiente el listado de bienes de las otras dos fases del proyecto **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**. c) Exoneración del pago de impuesto y demás tributos que cause la importación de todo material impreso para promoción o publicidad de los proyectos o del país como destino turístico. d) Exoneración del Pago de Impuestos y demás tributos que cause la importación para la reposición por deterioro de los bienes y equipos, durante un periodo de diez (10) años, previa comprobación. e) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de vehículos automotores nuevos como: Bus, pick up, panel, camión, todos para el uso exclusivo en el giro estricto del negocio. f) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de aeronaves o embarcaciones nuevas y usadas, para transporte aéreo, marítimo o fluvial, para su utilización en el giro específico del turismo. **TERCERO: OBLIGACIONES:** La empresa **DESARROLLO TURISTICO BAHIA DE TELA, S. A. DE C.V.**, para el proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**., deberá cumplir con la siguientes obligaciones: a) Invertir en las actividades turísticas autorizadas, conforme lo proyectado en el estudio de factibilidad que sustenta la solicitud, desarrollando el proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**. b) Retener el Tributo de Tasa de Servicios Turísticos del cuatro por ciento (4%) sobre el precio del alojamiento diario y depositarlo en las instituciones bancarias autorizados para tal fin, conforme se establece en el artículo 43 del Decreto No.- 131-98 de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, reformado mediante Decreto No. 360 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dos, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el cuatro de enero del año 2003. c) Los beneficios otorgados serán única y exclusivamente para la construcción e inicio de operaciones de la primera fase del proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT**., y no serán sujetos de transferencia alguna. No obstante la Dirección Ejecutiva



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

de Ingresos y esta Secretaría de Estado a través del Instituto Hondureño de Turismo, podrán realizar las inspecciones que consideren necesarias, a fin de determinar el uso y destino de los bienes y equipos importados bajo este régimen. d) Si al término de tres (3) años de emitida la Resolución de autorización del proyecto y de otorgados los incentivos correspondientes, no ha iniciado su operación, la interesada podrá solicitar una renovación por un año, explicando los motivos que le han impedido iniciar la prestación de los servicios: de no hacerlo, la autorización y los beneficios que se derivan de la misma caducarán de pleno derecho. e) Notificar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo la fecha de inicio de operaciones del proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT. CUATRO: SANCIONES:** Si se constata el desvío de bienes o el uso indebido de los mismos y cualquier acto doloso que constituya defraudación fiscal en perjuicio del Estado, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), aplicará al infractor responsable las sanciones que establecen el Código Tributario, el régimen aduanero y las demás leyes aplicables. Sin perjuicio de las sanciones impuestas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en caso que los beneficios otorgados no se utilicen para los fines que establece la Ley de Incentivos al Turismo, y la negativa de parte de la empresa **DESARROLLO TURISTICO BAHIA DE TELA, S. A. DE C.V.**, para el proyecto Turístico **LOS MICOS BEACH & GOLF RESORT.**, permitir la práctica de inspecciones para los fines antes indicados, podrá aplicar las sanciones siguientes: a) La cancelación de la Resolución respectiva sin responsabilidad para el Estado y la consiguiente pérdida del derecho de la peticionaria para acogerse nuevamente a los beneficios que otorga la Ley de Incentivos al Turismo; teniendo que pagar en este caso los impuestos que fuesen exonerados. b) Cierre del establecimiento; c) Cancelación en el Registro Nacional de Turismo, como prestador de servicios turísticos. **QUINTO:** Enviar copia de lo resuelto en ésta Resolución a la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

NOTIFIQUESE.


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO

SECRETARIA DE ESTADO

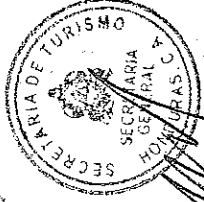


JUANIRA RAMOS AGUILAR

SECRETARIA GENERAL

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihiturism@iht.hn presidencia@iht.hn
[http:// www.letsghonduras.com](http://www.letsghonduras.com)

Siendo las 4pm de este día 24 de Mayo del 2011 se Notifica
entendido el abogado Norberto Bagnang. en debido y legal
tiempo y forma en la ciudad de Tegucigalpa MNC.



Resolución N° 023 -
Carmen Patricia Corrales